

CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 29/10/2021
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 6/2021
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Expediente: EXP : 1158/2021
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Servicio de limpieza para diversas sedes de la Universidad Nacional de San Martín

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Fecha de finalización
YAPEYU 2068 PB, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	29/11/2021 a las 12:45 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
YAPEYU 2068 PB, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	29/11/2021 a las 13:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Se adjunta circular.

Se modifican las fechas del procedimiento de selección respecto a la visita técnica, presentación de ofertas y acto de apertura:

Impreso el 25/04/2024

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 3

Visita técnica obligatoria: A coordinar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad al correo: unsam.adm.mantenimiento@gmail.com hasta el día 23 de noviembre de 2021.

Presentación de ofertas: Hasta el día 29 de noviembre de 2021 a las 12:45 horas.

Acto de apertura: El día 29 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por medio de la presente, se procede a responder la siguiente consulta:

- De acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y la última circular; consultamos si las normas allí solicitadas (sean las obligatorias o no) deben encontrarse certificadas por alguno de los tantos entes de certificación inscriptos en el organismo argentino de acreditación dependiente del ministerio de producción de la nación , el cual regula lo mencionado; o puede presentarse alguna certificación de alguna organización o instituto particular.

Respuesta: los certificados deben ser otorgados por los organismos de certificación reconocidos por la Dirección de Lealtad Comercial, del Ministerio de Producción, o por cualquier organismo u organización competente en la materia que posea la habilitación para emitir la certificación correspondiente.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES